

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., abril cuatro (4) de dos mil veinticuatro (2024)

**ACCIÓN POPULAR de la CORPORACIÓN FORO CIUDADANO contra
FONNEGRA GERLEIN SAS (antes FONNEGRA GERLEIN Y CIA
LIMITADA).**

Radicado: 110013103 009 **2002 00399** 00.

Ingreso: 25/01/2024

En atención a la documental que antecede y por ser la etapa procesal correspondiente, el Juzgado, conforme lo previsto en el art 27 de la ley 472 de 1998:

RESUELVE:

Programar como fecha para realizar la audiencia de **PACTO** en este asunto, asignando como fecha el día, siete (7) de mayo a la hora de las dos de la tarde(2:00 P.M.) del año dos mil veinticuatro (2024)

En su oportunidad, se informará acerca de los medios que empleará el Despacho para llevar a cabo tal acto o, el recinto judicial donde la misma podrá realizarse y las medidas de bioseguridad que serán exigidas al efecto. Las partes y demás participantes en la diligencia deberán informar al despacho previamente, que cuentan con los elementos necesarios para una idónea conectividad, *-la que en ningún caso podrá iniciarse mediante un teléfono móvil-* y, un recinto digno para intervenir con el respeto y decoro debido a la actuación judicial. En caso de no contar con ellos, deberán asistir a la sala de audiencias que se les asigne con tal finalidad por la jurisdicción.

Por la secretaría del despacho infórmese de lo anterior oportunamente a los intervinientes y al Ministerio Público y procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3921c8abee05e09232501b5e63f339cb2a0e1edff221834b00f123c31d73acf**

Documento generado en 05/04/2024 07:56:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>